

Santiago, 20 FEB. 2008

VISTOS:

- 1) La denuncia de la Asociación Gremial de los Industriales del Pan de Santiago (Indupan) contra la empresa Ekono, de 15 de febrero de 2007, por presuntas infracciones a la libre competencia, al entregar gratuitamente pan a sus clientes, con la presentación de volantes promocionales al momento de realizar las compras en sus locales.
- 2) El informe elevado al Fiscal infrascrito por la División Jurídica, de 16 de enero de 2008;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Ley N° 211, y

CONSIDERANDO:

Que por las características de los mercados involucrados, no es posible determinar que la denunciada posea posición de dominio en ellos.

Que, sin perjuicio de lo anterior, la promoción denunciada se ha efectuado por un período definido y limitado en el tiempo, de manera pública y no discriminatoria y en mercados en que no se aprecian barreras a la entrada, por lo que ha de descartarse una conducta anticompetitiva.

RESUELVO:

ARCHÍVESE la investigación Rol N° 885-07 FNE, por denuncia de la Asociación Gremial de los Industriales del Pan de Santiago (Indupan) contra la empresa Ekono.

Comuníquese a los interesados.




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO